DTE: BANCOLOMBIA S.A.

DDO: SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZON

RAD: 19001418900420200053000 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR



REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1121

Popayán, Cauca, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por BANCOLOMBIA S.A., en contra de SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZON, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbio Cauca, devuelve sin tramitar el Despacho Comisorio No. 77 de fecha 18 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que la parte interesada no aportó los anexos requeridos para la práctica de la diligencia, la que es preciso dar a conocer a la parte demandante a fin de que tome las previsiones a que haya lugar.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio emitido por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbio Cauca, consistente en nota devolutiva de Despacho Comisorio No. 77 de fecha 18 de noviembre de 2021, para que tome las previsiones a que haya lugar.

SEGUNDO: IINFORMAR que los memoriales serán recibidos al Email j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Juez,

NOTIFIQUESE

La Juez

ATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

пуір

JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior, es notificada por anotación en

ESTADO No. 51

Hoy 23 de marzo de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL TIMBIO CAUCA

DESPACHO No.77

COMITENTE: JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZON

DILIGENCIA: SECUESTRO BIEN INMUEBLE

Radicación. febrero 11 DE 2022 PDA. No. 002 FL. 64 L.R. COMISIONES CIVILES

DTE: BANCOLOMBIA S.A. DDO: SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZON RAD: 19001418900420200053000 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

}h,

n Mc

14 20 Od-



DESPACHO COMISORIO No. 77

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYAN

HACE SABER

AL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO - CAUCA

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por BANCOLOMBIA S.A., en contra de SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZON, radicado No. 190014189004202000053000, en auto interlocutorio No 4205 de 18 de noviembre de 2021, se resolvió "ARTICULO UNICO: PERFECCIONAR EL EMBARGO mediante el SECUESTRO PREVIO del bien inmueble que se denuncia de propiedad del demandado, SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZON, quien se identifica con C.C. # 25.713.684, bien identificado con el número de matrícula inmobiliaria No. 120-199163 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, ubicado en el municipio de Timbio - Cauca, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran en el certificado de tradición, el cual se allegó al proceso.

No obstante la cabida y linderos correspondientes, se trata de cuerpo cierto e incluye las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos y costumbres y las servidumbres que legaly naturalmente le correspondan.

Para la práctica de la anterior diligência, COMISIONASE al JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO SECUCAS enviando para ello el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso y con las facultades que le confiere los arts. 39 y 40 del C.G.P. Con la observancia de los artículo 51 y 595 numeral 8º Ibidem, con facultad para subcomisionar.." THE PA

Se le advierte que el rétardo (injustificado en el cumplimiento de la comisión, será sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), conforme al artículo 39 del GGP.

Para que se sirva diligenciar y devolver en el momento oportuno, se libra el presente en

Popayan hoy 18 de noviembre de 2021;

MAURICIÖ ESCOBAR RIVERA

الموسودين

on Pig

Secretario

100

id. DN * FELV.AND Z Y. Galt

histo de coldeu

300 . 70.

14.11

1247 BRC A

DTE: BANCOLOMBIA S.A. DDO: SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZON RAD: 19001418900420200053000 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Firmado Por:

Mauricio Escobar Rivera Secretario Municipal Juzgado Municipal Civil 006 Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e543f7ca49c8a28ec222333ad272473f786c8092e71198791ddd5df395da044d

Documento generado en 08/02/2022 12:51:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.rame/judicial.gov.co/FirmaEiectronica



📲 -- Rama Judicial del-Poder Publico--Juzgado Primero Promiscuo Municipal Timbio Cauca

REPARTO

Comisorio N.77

Fecha: 11 DE FEBRERO DE 2022

11. 7.

Partida: 9290 Folio: 176

Juzgado Delegado: 2°

Secretaria: _- *

增起的企业包括。

3 7 T

RE: PROCESO: 2020-530 REMISION DESPACHO COMISORIO No. 77

J Vie 11/02/2022 12:42 PM

Parä: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Timbio

atte, jdo 20.timbio

…்னூச்சில் gado-01:Promíseuo Winjeipal - Cauca - Timbio <j01printímbio@cendoj.ramajudicial, gov.co>

Enviado: viernes, 11 de febrero de 2022 10:07 a. m.

""" į **Para:** Juzgado:02 (Promiscuo Municipal - Cauca - Timbio <j02prmtimbio@cendoj r<u>ajin</u>ajudicial gov_ico y Asunto: RV: PROCESO: 2020-530 REMISION DESPACHO COMISORIO No. 77

te: BANCOLOMBIA contra SIIVIA SONIA FERNANDEZ . Buen-día-señores Juzgado-2º; envío D. C@MISORÓ-N:77; siendo Demandar

Atte,

71/21

ELIAS MUÑOZ

· *De;'AYDA'LUCIA ACOSTA OVIEDO <alaoymejiaabogados@hotmāil.com>

Enviado: jueves, 10 de febrero de 2022 9:53 a. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Timbio <j01prmtimbio@cendoj.famajudicial.gov.co>; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cauca - Timbio

<jo2prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO: 2020-530 REMISION DESPACHO COMISORIO No. 77

pertinentes se reenvía el respectivo despacho comisorio No. 77 para su asignación a la comisión ordenada por el Juzgado 4 de pequeñas causas y ando como apoderada judicial de la entidad demandante del proceso en referencia, para su conocimiento y fines -gompetencia múltiple deaPopayán, por favor acusar de recibido el correo e informar a que juzgado corresponde la comisión, mil gracias

Atentamente,

AYDA LUCIA ACOSTA OVJEDO

.≜bogada

4ejía y Acosta Abogados Especializados S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 17 No. 18-18- 2º. PISO

TIMBIO CAUCA

Correo electrónico j02prmtimbio@cendoj.rama judicial.gov.co

TIMBIO, CAUCA, febrero 23 de 2022 REF. DESPACHO No.77

Demandante: BANCO DE COLOMBIA

Demandado: SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZON

OFICIO No.415

DOCTORA:

AYDA LUCIA ACOSTA OVIEDO alaoymejiaaboqados@hotmail.com POPAYAN.

Atento saludo:

Me permito comunicarie que a este juzgado le correspondio por reparto la comisión de la referencia el 11 02-22 donde actúa como representante de la parte demandante, remitida por el juzgado 4º de Pequeñas causas y competencia Multiple, pero no allegaron los anexos, y que se solicitaron pero hasta la fecha no se han aportado, para darle el trámite a la misma.

Se le solicita hacerlos llegar al correo institucional del Juzgado.

Cordialmente,

1 7

FREDY PARDO VILLA

OFICIO 415

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cauca - Timbio <j02prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: Juan José Sandoval <alaoymejiaabogados@hotmail.com>

INFORME SECRETARIAL. TIMBÍO CAUCA MARZO 9 DE 2022

Me permito informar a la señora Juez que por reparto le correspondió a este Juzgado diligenciar el Despacho Comisorio No.77 procedente del Juzgado 4º. De Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Popayán, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por BANCO DE COLOMBIA S.A. en contra de SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZON, para diligencia de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE. Queda radicada partida No.02 del FL. 64 del LR. De Comisiones Civiles. pero no se allegaron los insertos del caso como se mencionan en el cuerpo motivo del mismo, para darle el tràmite correspondiente. En la misma fecha se solicitaron al Juzgado C

EL SRO AD-HOČ,

FREDY PARDO VILLA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Timbío Cauca, marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y en vista de que no se aportaron los insertos solicitados , se DISPONE : DEVOLVER en el estado en que se encuentra la comisión No. 77 al JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN, dentro del radicado 1900141890042020005300 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR instaurado por BANCO DE COLOMBIA S.A. en contra de SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZON comisorio librado en cumplimiento al auto interlocutorio No.4205 de 19 de noviembre de 2021,

Anotar su salida y cancelar su radicación.

CUMPLASE

LA JUEZ,

MARIA ELENA MUÑOZ PAZ



REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL 198074089002 TIMBIO CAUCA

TIMBÍO CAUCA, MARZO 10 DE 2022 Ref. COMISORIO No.77 PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DTE. BANCO DE COLOMBIA S.A. DDA. SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZON REMISION Oficio No. 578

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE POPAYAN

Buller Dalle Strategies april 7 Fig. Dideal, Belling

Atento Saludo.

Autorizado por la Judicatura, conforme auto de fecha, 09-03-22 y en relación al proceso de la † referencia que se adelanta a SILVIA SONIA FERNANDEZ GARZON siendo DEMANDANTE BANCO DE COLOMBIA S.A., remito la presente comisión para lo de su cargo .VA CON 6 FOLIOS.

Cordialmente,

AD/HOC

ANEXO. Lo anunciado.